



**CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO**
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

**INVESTIGACIONES
ESTUDIOS**



**ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE
LA INFORMALIDAD
EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

VIGENCIA - 2017



¿QUE ES LA FORMALIZACION EMPRESARIAL?

Es la decisión de cambiarse de la **informalidad** a la **formalidad** empresarial



Es abrir puertas a **nuevos negocios**



Vivir con **tranquilidad**



Es una contribución a la **estabilidad** y lograr reconocimiento entre **clientes** y **proveedores**.



Es una garantía de **crecimiento económico**.



Tener mayor posibilidades de **acceso al crédito legal**



Departamento
del
Putumayo

Es una persona **emprendedora**, con **carácter y visión a largo plazo**, que **cumple con las leyes** del estado y tiene habilidad de encontrar **nuevas oportunidades de negocio**.



Beneficios de ser formal

- ❖ *Reconocimiento*
- ❖ *Tranquilidad*
- ❖ *Certificaciones de Calidad*
- ❖ *Acceso a Mercados nacionales e internacionales*
- ❖ *Recibir Servicios Empresariales*
- ❖ *Créditos Bancarios*



¡POR QUE DECIR NO A LA INFORMALIDAD!

La **INFORMALIDAD** no es sinónimo de **ILEGALIDAD**.

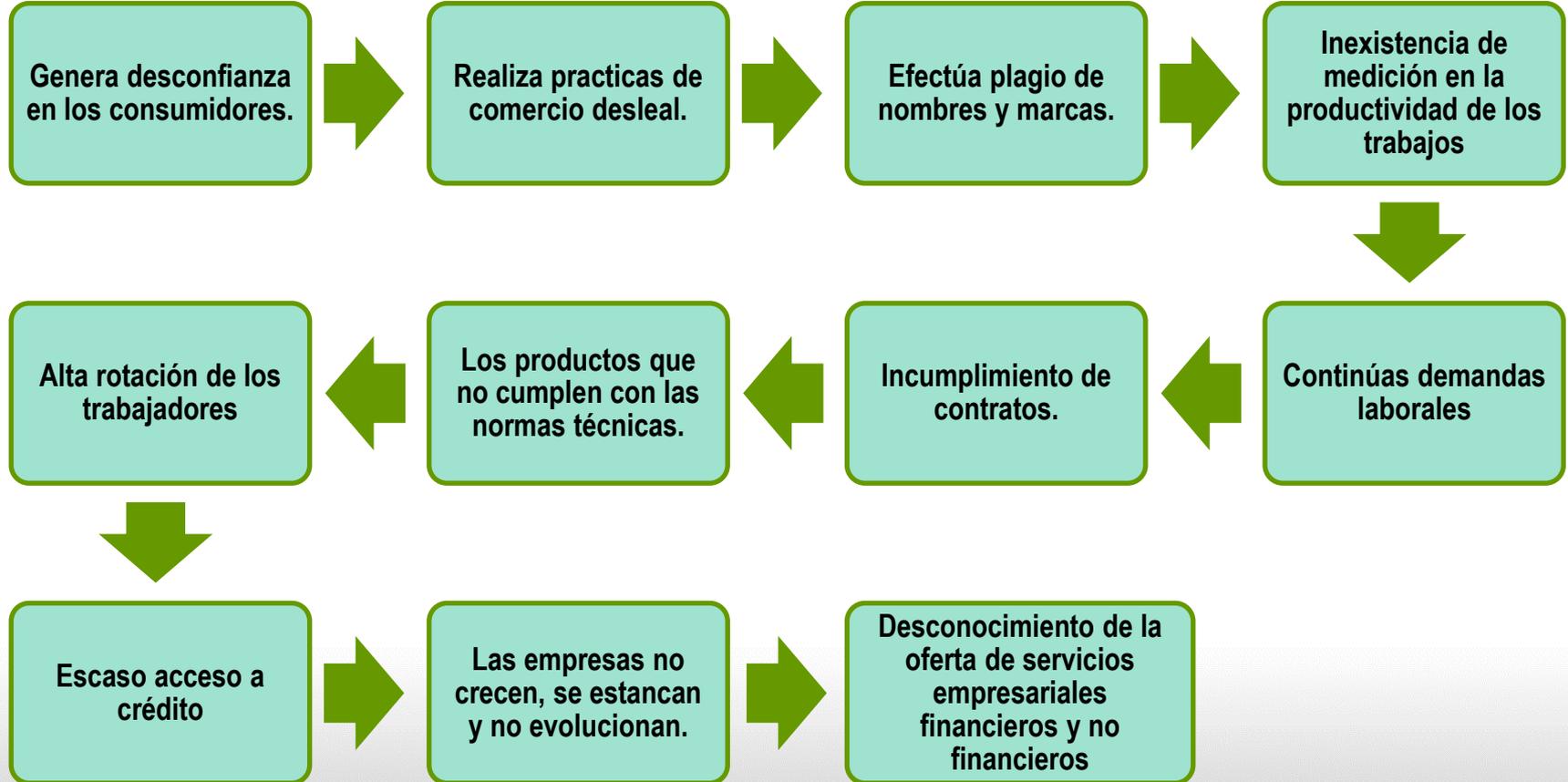
Una empresa es informal cuando

Desempeñando una actividad económica legal, no cumple con los requisitos exigidos por el Estado ni desarrolla buenas prácticas de gestión.

La INFORMALIDAD genera :

- Altos costos de las transacciones
- Baja efectividad de las instituciones
- Cultura de la tolerancia con la informalidad y una errada política oficial de perseguir la informalidad". (Según estudios de Confecámaras)

¿QUE PASA CUANDO UNA EMPRESA NO ESTA FORMALIZADA?



REQUERIMIENTOS MINIMOS

Seguridad

- Plan de contingencia.
- Rutas de evacuación señalizadas.
- Iluminación de emergencia.
- Instalaciones electricas certificadas.
- Extintores

Sanidad

- Espacio adecuado para la actividad ejercida.
- Buenas condiciones de piso y paredes.
- Instalaciones sanitarias en buenas condiciones.
- Optimas condiciones de equipos y utensilios.
- Certificación medica de aptitud para manipulación de alimentos
- Curso de Buenas Practicas Manufactureras BPM
- Plan de saneamiento basico.
- Indumentaria: Delantal, gorro, tapabocas, calzado cerrado, guantes, etc.

Adicionalmente según el riesgo de cada actividad deberá cumplir los demas requisitos y obligaciones legales.

Policia Nacional

123 - 3107800859 - 3134774078 - 3146536845 - 3202864858 - 3133239045
 Línea Puerto Asís Mocoa Valle del Guamuez Sibundoy Orito
 Nacional Estación de Estación de Estación de Estación de Estación de
 Policía Policía Policía Policía Policía

Secretaria de Salud Departamental

420 6600 Extensión 125

Cámara de Comercio del Putumayo

4227173 - 4206233 - 4283161 - 4260931 - 4290885
 Puerto Asís Mocoa Valle del Guamuez Sibundoy Orito

Para mayores informes respectivos a trámites de inspección y control la consulta se debe realizar ante la entidad respectiva de cada municipio (Bomberos, Alcaldía municipal, secretaria de Salud Municipal, Inspección de Policía y Personería Municipal)

¿Qué requisitos debe cumplir un establecimiento de comercio según el Código Nacional de Policía y Convivencia?

Versión. 2.0



CÓDIGO NACIONAL
DE POLICÍA Y
CONVIVENCIA
Para *vivir en paz*



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región



ESTABLECIMIENTO COMERCIAL



Requisitos que deben cumplir los Establecimientos de Comercio según el Código Nacional de Policía y Convivencia «Artículo 87»

Requisitos que deben cumplir los Establecimientos de Comercio según el Código Nacional de Policía y Convivencia «Artículo 87»

PARA LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Señor comerciante, de acuerdo al art. 87 del Código de Policía usted deberá cumplir los siguientes requisitos al momento de iniciar su actividad económica:

	OBLIGACIÓN	DOCUMENTO	¿DÓNDE SE TRAMITA?	COSTO	MEDIDA CORRECTIVA	CUMPLE SI	NO
ANTES	Cumplimiento Normas Uso de suelos	Constancia	Secretaría Planeación Municipal	\$ 0	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
	Matrícula Mercantil Vigente	Certificado Cámara de Comercio	Cámara de Comercio	Según los activos	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
	Comunicar apertura establecimiento a la Policía Nacional	Documento de Apertura (Físico o 1 Pagina Web)	Página Web Policía Nacional	\$ 0	Programa Pedagógico		
	Permiso comercialización equipos móviles	Documento de Autorización	MinTIC o su delegado	Según los activos	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
DURANTE	Registro Nacional de Turismo - RNT (Prestadores Turísticos)	Certificado	Cámara de Comercio	Impuesto de Registro sin Cuantía (Gobernación)	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
	Comprobante de pago de derechos de autor sobre obras musicales	Comprobante de pago	Sayco y Acinpro	Según tarifas de la entidad	Multa 16 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
	Constancia de Seguridad del Establecimiento	Certificado	Bomberos	Según tarifas de la entidad	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		
	Cumplimiento Normas Uso de suelos	Constancia	Secretaría Planeación Municipal	\$ 0	Multa 32 SMDLV; o Suspensión Temporal de la actividad		

Adicionalmente, y de acuerdo a la actividad económica que se vaya a desarrollar, se deberá cumplir con los requisitos especiales que exijan las normas respectivas.

1. Página Web:

www.policia.gov.co/codigo-nacional-policia/comunicacion-apertura-establecimientos

2. RNT: Registro Nacional de Turismo.

3. IVC: Inspección de Vigilancia y Control.

4. UVT: Unidad de Valor Tributario.

5. SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DURANTE LA OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Una vez haya iniciado su actividad económica deberá cumplir los siguientes requisitos:

OBLIGACIÓN	ENTIDAD IVC ³	MEDIDA CORRECTIVA	FRECUENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Normas de intensidad auditiva	Secretaría de Salud Municipal- Secretaría de Planeación - Secretaría de Gobierno - Corpoamazonia-Policía Nacional	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Aleatoria	Sonometro o queja
Horarios establecidos para la actividad económica.	Secretaría de Gobierno Municipal - Policía Nacional	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Comparendo o queja
Condiciones de seguridad	Secretaría de Planeación - Policía Nacional Min Trabajo -	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad. - 5 Segun SG-SST	Aleatoria	Acta de Visita o Concepto
Condiciones de sanidad y reglamentaciones ambientales	Secretaría de Salud Departamental - Invidia - Policía Nacional	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Acta de inspección sanitaria o queja
Objeto registrado en la Matrícula Mercantil y no desarrollar actividad diferente	Secretaría Gobierno Municipal- Policía Nacional- DIAN	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad ⁴ 1 UVT por cada día de retraso.	Permanente	Certificado de Cámara www.rues.org.co
Verificación del Comprobante de pago de derechos de autor sobre obras musicales	Policía Nacional	Multa 16 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Recibo de pago
Tener Registro Nacional de Turismo - RNT	Policía Nacional MinCIT	Multa 32 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Certificado RNT
Prestar el servicio de baño Niños, mujeres en estado de embarazo y adultos de la tercera edad.	Policía Nacional	Multa 4 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Comparendo o queja
Prohibición de ingreso de menores de edad Art. 38 Nro. 1 Literal (e)	ICBF - Comisaría de Familia - Policía Nacional	Multa 72 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Comparendo o queja
No propiciar la ocupación indebida del espacio público	Secretaría de Planeación Municipal- Secretaría de Gobierno Municipal - Policía Nacional	Multa 8 SMDLV; o suspensión temporal de actividad.	Permanente	Comparendo o queja

INVESTIGACIONES ESTUDIOS



OBJETIVO GENERAL: Determinar el nivel de informalidad en los municipios del Departamento del Putumayo en cuanto al cumplimiento de la obligación legal de los Establecimientos de Comercio en su registro y renovación, para la vigencia 2017



La Cámara de Comercio del Putumayo desde la vigencia 2011 creó el Programa **La Cámara en su Municipio**. En el marco de este programa la Cámara desconcentra sus servicios a través de visitas puerta a puerta a los establecimientos de comercio abiertos al público en las cabeceras municipales. Durante la visita se verifica solo lo relacionado con el registro mercantil, donde se identifican 3 condiciones o estados: si está **Renovado**, si por el contrario está **NO Renovado** o **NO Matriculado**. Es de resaltar que en algunos municipios se realizaron varias visitas al mismo establecimiento y el estado de estos cambia y con el estado a final de la vigencia es que se realiza el presente estudio.

El instrumento aplicado (planilla) recoge la siguiente información:

- ✓ Nombre del Establecimiento
- ✓ Nombre del Propietario
- ✓ No. De CC. Del propietario
- ✓ Dirección
- ✓ Municipio
- ✓ Teléfono
- ✓ Estado (Renovado, No renovado, No matriculado)
- ✓ Fecha de Visita
- ✓ Nombre del funcionario de la Cámara de Comercio
- ✓ Observaciones

CLASIFICACIÓN POR ESTADO

De acuerdo a la información obtenida acerca de los establecimientos visitados, estos fueron clasificados teniendo en cuenta los siguientes estados:

RENOVADO

Es aquel establecimiento de comercio que se encuentra inscrito en la entidad y renovado en la vigencia respectiva (en la mayoría de las oportunidades se identifica por medio de un stiker)

NO RENOVADO

Es aquel establecimiento de comercio y/o persona natural que se encuentra registrado en la entidad pero NO se encuentra renovado en la vigencia respectiva

NO MATRICULADO

Es aquel establecimiento de comercio que están abiertos al público pero NO se encuentran registrados ante la Cámara de Comercio

IMAGEN DEL STIKER 2017

A los establecimientos visitados con estado **RENOVADO** se les ubica un stiker para identificar cuales establecimientos ya han sido visitados. Este stiker cambia de color para cada vigencia. Para el 2017 el diseño fue:

RENOVADO



Es aquel establecimiento de comercio que se encuentra inscrito en la entidad y renovado en la vigencia respectiva (en la mayoría de las oportunidades se identifica por medio de un stiker)



INVESTIGACIONES
ESTUDIOS



**RESULTADOS DE LAS
VISITAS
2017**

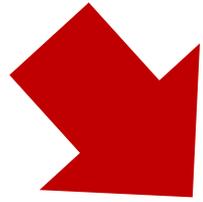


ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO REGISTRADOS 2017						
MUNICIPIO	RENOVADOS		MATRICULADOS		TOTAL	
	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
MOCOCA	1.637	22%	569	29%	2.206	23%
PUERTO ASIS	1.757	23%	387	20%	2.144	23%
VALLE DEL GUAMUEZ	946	13%	268	14%	1.214	13%
ORITO	876	12%	151	8%	1.027	11%
VILLAGARZÓN	611	8%	166	8%	777	8%
PUERTO LEGUIZAMO	410	5%	106	5%	516	5%
SIBUNDOY	383	5%	98	5%	481	5%
SAN MIGUEL	284	4%	63	3%	347	4%
PUERTO CAICEDO	229	3%	51	3%	280	3%
PUERTO GUZMAN	187	2%	45	2%	232	2%
COLON	59	1%	44	2%	103	1%
SANTIAGO	66	1%	21	1%	87	1%
SAN FRANCISCO	76	1%	9	0%	85	1%
TOTAL	7.521	100%	1.978	100%	9.499	100%

Para llevar a cabo el proceso de visitas puerta a puerta a los establecimientos de comercio abiertos al público, en los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo, se aclara:

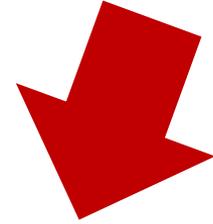
Establecimientos de comercio inscritos

9.499



Establecimientos de comercio visitados

6.430



Tamaño de la muestra para las visitas realizadas

68%

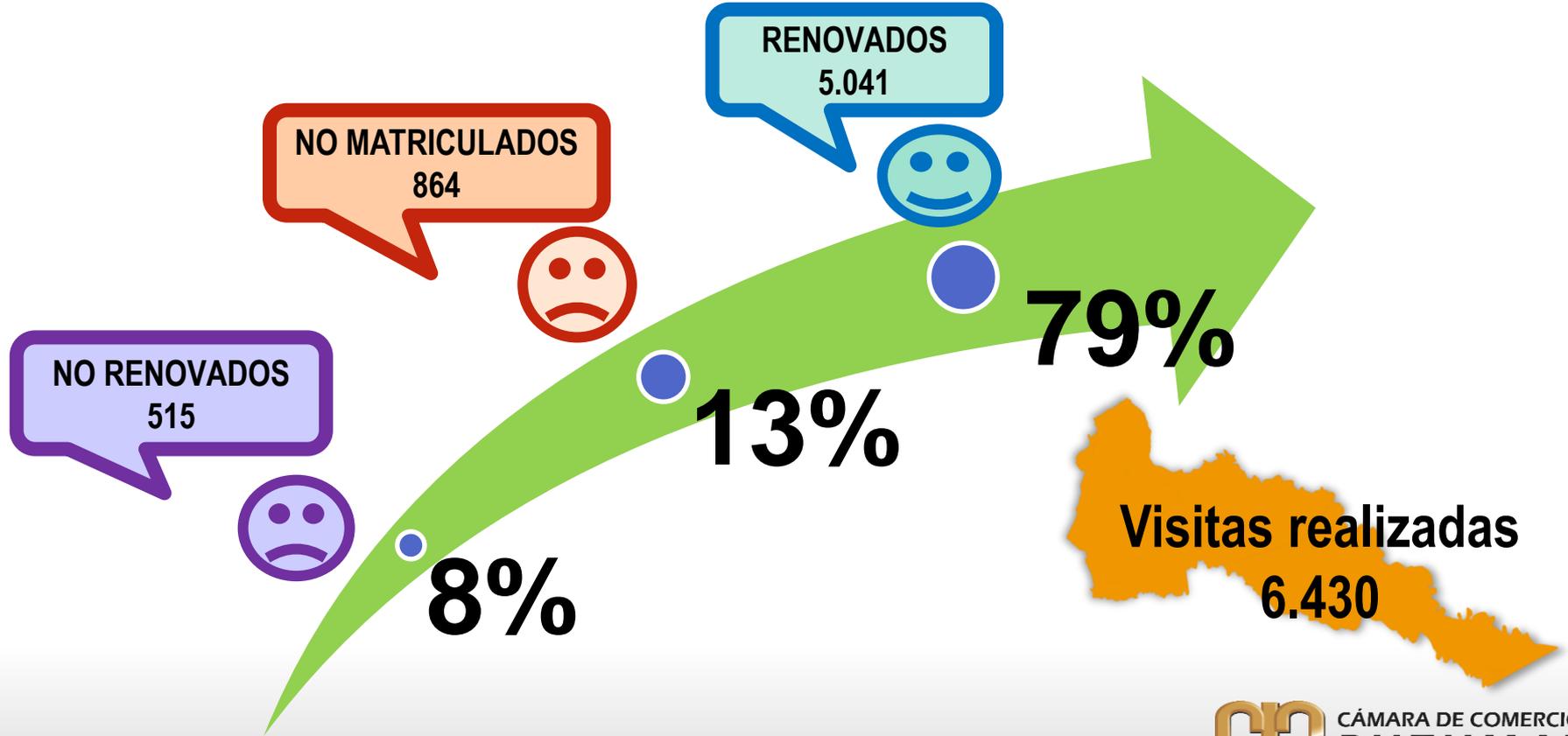
INVESTIGACIONES
ESTUDIOS



**LA INFORMALIDAD EN EL
DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**



IMPORTANTES RESULTADOS





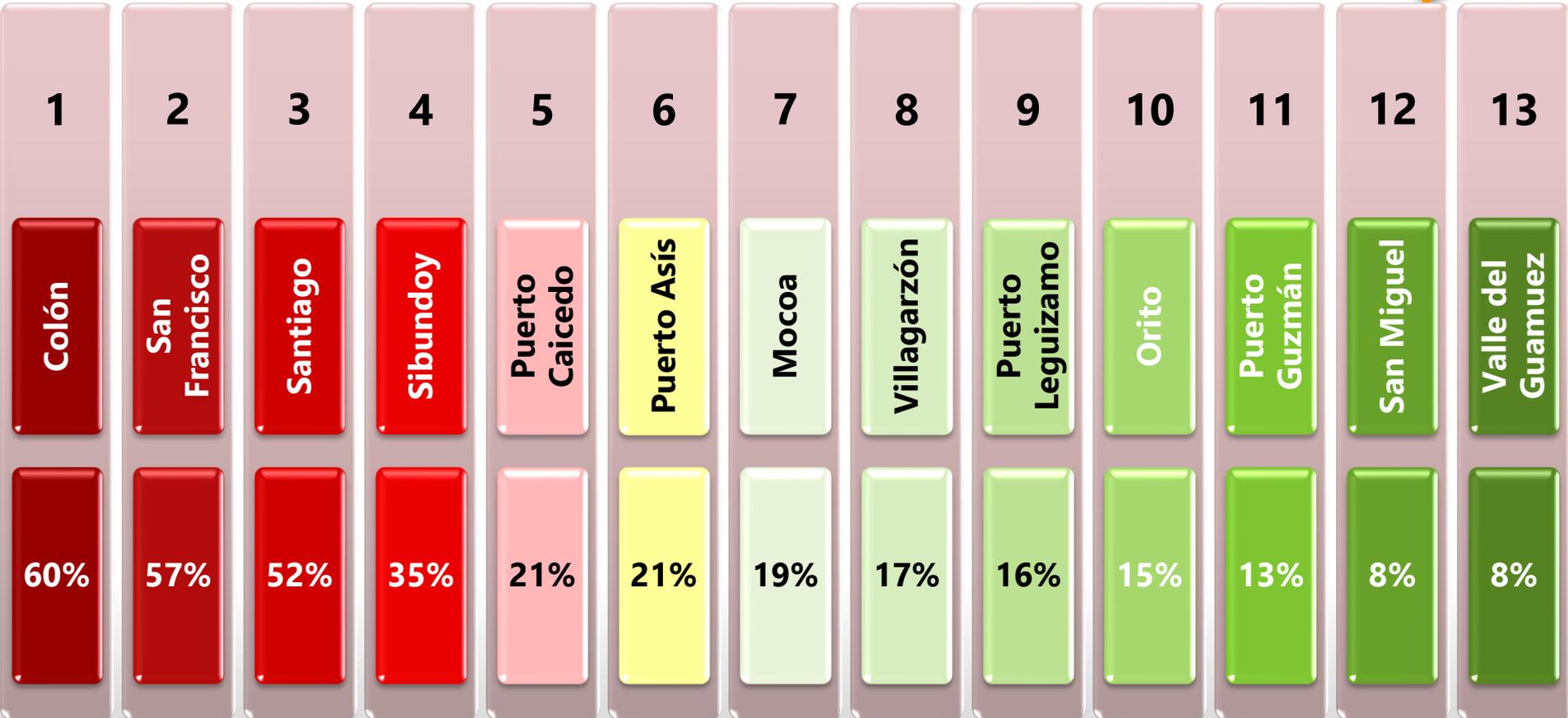
NUMERO DE VISITAS POR MUNICIPIO VS ESTADOS - 2017

Municipio	Renovados		NO Renovados		NO Matriculados		Total Comerciantes Visitados	
Puerto Caicedo	159	3%	20	4%	23	3%	202	3%
Puerto Asís	1.072	21%	98	19%	191	22%	1361	21%
Puerto Leguizamo	331	7%	45	9%	18	2%	394	6%
Puerto Guzmán	91	2%	3	1%	11	1%	105	2%
Villagarzón	373	7%	10	2%	67	8%	450	7%
Mocoa	1.018	20%	50	10%	183	21%	1251	19%
Orito	602	12%	38	7%	68	8%	708	11%
San Miguel	157	3%	5	1%	8	1%	170	3%
Valle del Guamuez	651	13%	40	8%	20	2%	711	11%
Santiago	73	1%	40	8%	40	5%	153	2%
San Francisco	64	1%	48	9%	38	4%	150	2%
Sibundoy	393	8%	86	17%	128	15%	607	9%
Colon	67	1%	32	6%	69	8%	168	3%
Total	5.051	100%	515	100%	864	100%	6.430	100%

El total de los comerciantes visitados por municipio y los estados en los que fueron catalogados de acuerdo a las respuestas y documentación presentada por el entrevistado (Propietario y/o administrador) del establecimiento de comercio.



RANKING DE INFORMALIDAD 2017



INVESTIGACIONES
ESTUDIOS

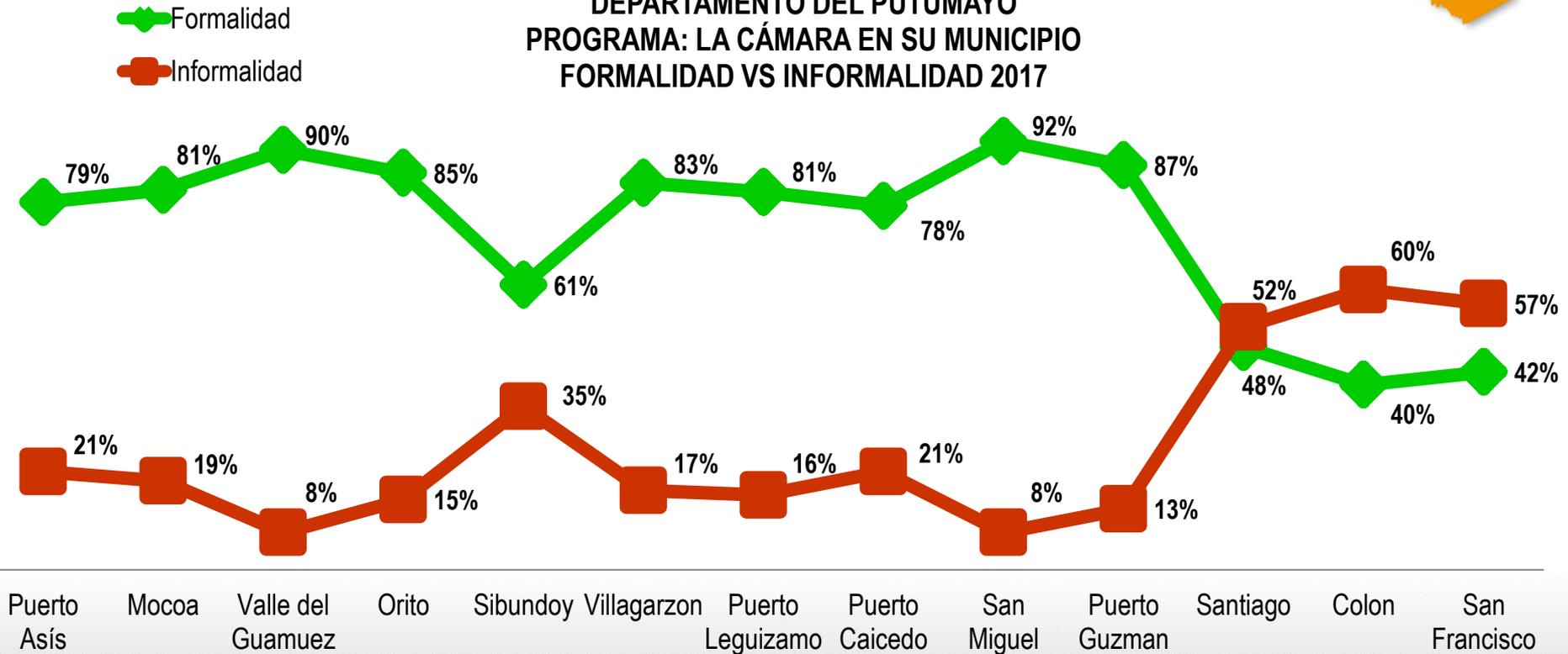


COMPARATIVO - 2017
FORMALIDAD VS INFORMALIDAD





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROGRAMA: LA CÁMARA EN SU MUNICIPIO
FORMALIDAD VS INFORMALIDAD 2017

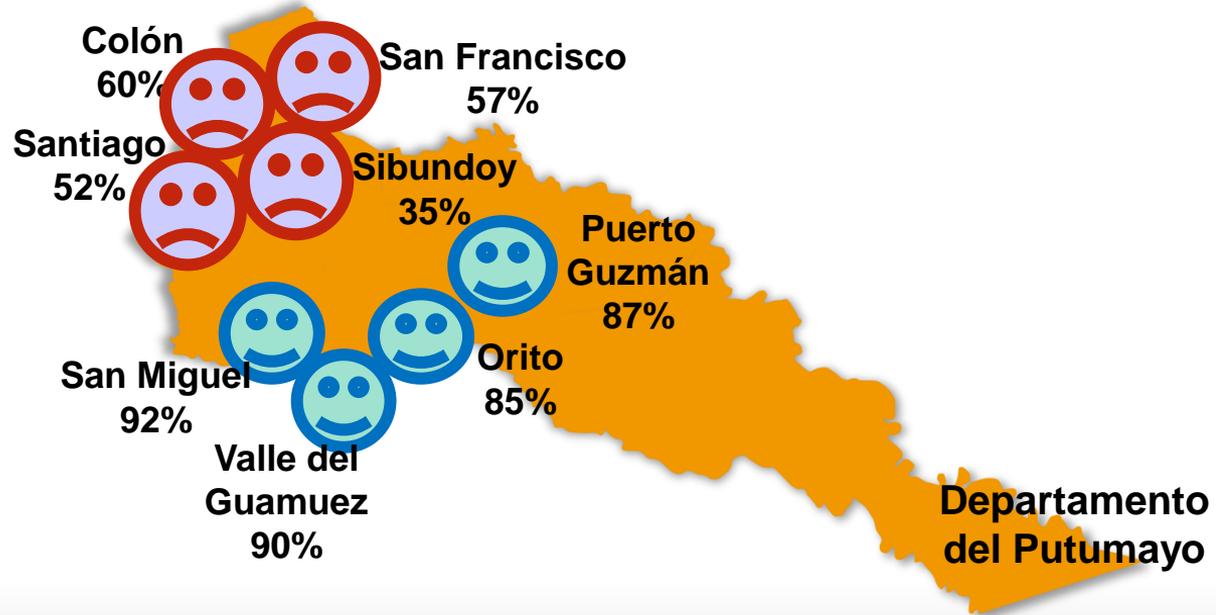


FORMALIDAD VS INFORMALIDAD 2016

En la grafica anterior se puede ver de manera comparativa, el comportamiento de la formalidad vs la informalidad en los diferentes municipios del Departamento durante la vigencia 2017.

Municipios con mayor índice de **Informalidad**  

Municipios con mayor índice de **Formalidad** 



INVESTIGACIONES
ESTUDIOS

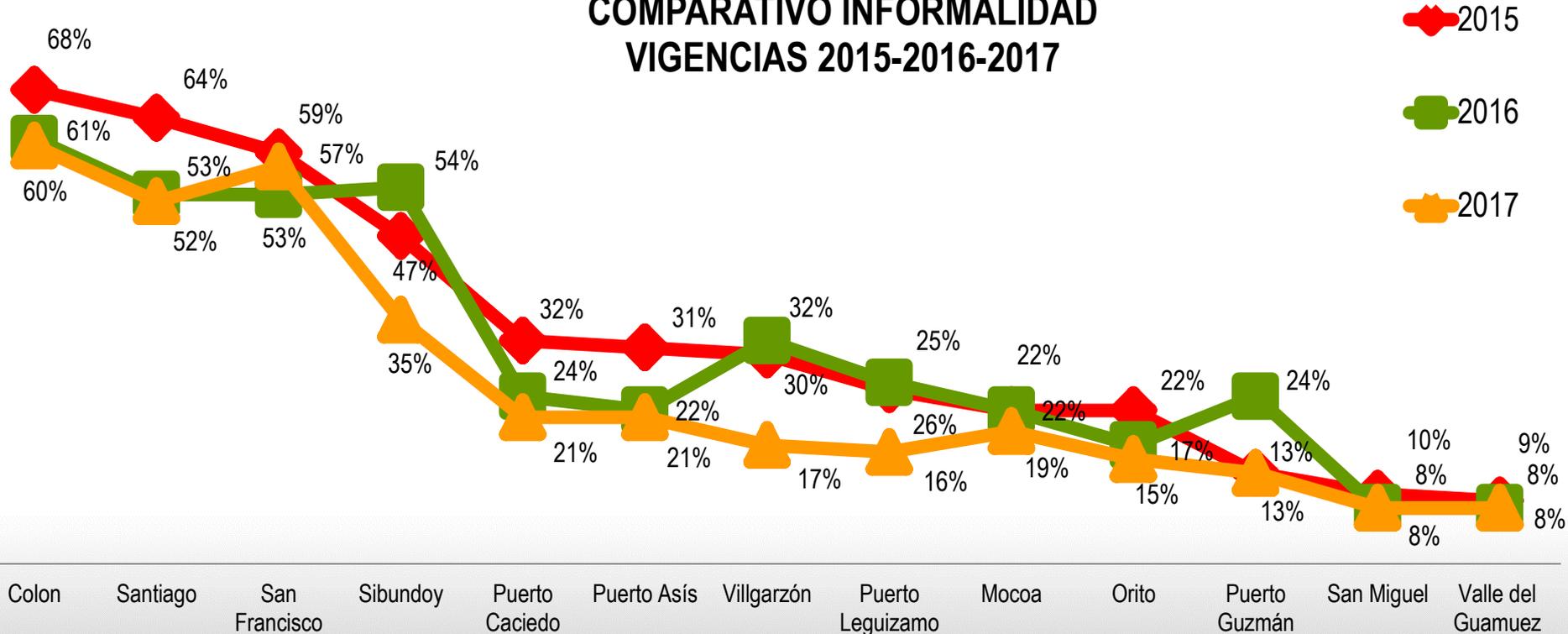


**COMPARATIVO DE LA
INFORMALIDAD
VIGENCIAS / 2015 – 2016 - 2017**





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO COMPARATIVO INFORMALIDAD VIGENCIAS 2015-2016-2017



**COMPARATIVO DE LA INFORMALIDAD POR MUNICIPIO
VIGENCIAS 2015 – 2016 - 2017**

Municipios	Informalidad 2015	Informalidad 2016	Diferencia		Informalidad 2016	Informalidad 2017	Diferencia	
Colon	68%	61%	-7%	Disminuyo	61%	60%	-1%	Disminuyo
Santiago	64%	53%	-11%	Disminuyo	53%	52%	-1%	Disminuyo
San Francisco	59%	53%	-6%	Disminuyo	53%	57%	4%	Aumento
Sibundoy	47%	54%	7%	Aumento	54%	35%	-19%	Disminuyo
Puerto Caciedo	32%	24%	-8%	Disminuyo	24%	21%	-3%	Disminuyo
Puerto Asís	31%	22%	-9%	Disminuyo	22%	21%	-1%	Disminuyo
Villgarzón	30%	32%	2%	Aumento	32%	17%	-15%	Disminuyo
Puerto Leguizamo	25%	26%	1%	Aumento	26%	16%	-10%	Disminuyo
Mocoa	22%	22%	0%	Se Mantuvo	22%	19%	-3%	Disminuyo
Orito	22%	17%	-5%	Disminuyo	17%	15%	-2%	Disminuyo
Puerto Guzmán	13%	24%	11%	Aumento	24%	13%	-11%	Disminuyo
San Miguel	10%	8%	-2%	Disminuyo	8%	8%	0%	Se Mantuvo
Valle del Guamuez	9%	8%	-1%	Disminuyo	8%	8%	0%	Se Mantuvo
Total	29%	27%	-2%	Disminuyo	27%	21%	-6%	Disminuyo

CONCLUSIONES

Para poder establecer recomendaciones pertinentes, se hace fundamental identificar los actores que pueden hacer la diferencia por su interacción con el fenómeno de la informalidad y sus implicaciones.

Fuente: Consejo Privado de Competitividad

Ministerios: Trabajo, Comercio, Salud,
Hacienda, Vivienda

Departamento Nacional de Planeación

Departamento para la Prosperidad Social

Congreso de la República

Corte Constitucional

Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales

Unidad de Gestión de Pensiones y
Parafiscales

Secretarías de Planeación y/o desarrollo
económico

Cámaras de Comercio

Alta Consejería para la Competitividad y el
sector privado

Gremios

Academia y centros de investigación



CONCLUSIONES

- Dado la constancia de la estrategia, por mas de siete (7) años, ha permitido evaluar el nivel de **INFORMALIDAD** en el Departamento
- El programa ha permitido disminuir la **INFORMALIDAD** durante las vigencias **2016 vs 2017 en un 6%**.
- Para mejorar aun mas este indicador se requiere de mayor apoyo por las entidades competentes en Inspección, Vigilancia y Control: Policía, Alcaldías y Gobernación.
- Con el fin de apoyar y facilitar el seguimiento que debe realizar las autoridades a los establecimientos de comercio abiertos al público, La Cámara de Comercio del Putumayo remite cada 4 meses la información de las visitas y los resultados obtenidos a los entes territoriales para su debido control.



- Este estudio permite identificar el potencial de comerciantes que tiene cada municipio en el departamento del Putumayo, además de contribuir con información para que las diferentes instituciones que hacen parte de este proceso, tomen las decisiones pertinentes.
- Para este estudio solo se visitan a establecimientos de comercio del sector urbano y no al sector rural.
- Se identificó que el tamaño de los establecimientos de comercio abiertos al público que incurren en el aspecto de informalidad son microempresas.





CONCLUSIONES

- Desde la mirada empresarial, la informalidad se evidencia en varios aspectos:
 - Bajos niveles de productividad
 - Inexistencia de la empresa en el sistema legal formal
 - Dificultad para la obtención de crédito
 - Menores incentivos para invertir en tecnología, investigación y desarrollo
 - Menor capacidad para acumular capital físico y humano.

Lo anterior trae consigo una reducción del crecimiento agregado y consecuencias fiscales, en particular por la concentración de tributos y regulación en la economía formal. (Cárdenas y Rozo - 2009).

Fuente: Consejo Privado de Competitividad





CÁMARA DE COMERCIO DEL **PUTUMAYO**

Por el Desarrollo Empresarial de la Región

Para mayor información

INVESTIGACIONES
ESTUDIOS



Tel: (8) 4227173 ext. 101 -105
correspondencia@ccputumayo.org.co

Realizado por:

Rosa Helena Gómez Velásquez
Directora de Competitividad y
Productividad Empresarial
Cámara de Comercio del Putumayo

www.ccputumayo.org.co